

## **CONSEJO RECTOR DE LA EUC BADAGUÁS**

Zaragoza, a 06 de Septiembre de 2010

Srs/as.:

En las sesiones informativas de esos tres sábados por la mañana lo que explicaban, al menos la Sra. Amaia Uriarte, era que la EUCB, por aportación del solar, iba a participar en la SL con un 20% (¿de dónde sale ese porcentaje?), durante dos años (¿por qué dos años?) y que, al cabo de ese tiempo, Uds., por su cuenta y riesgo, nos planteaban las siguientes alternativas:

1º) Devolver lo aportado en dinero, o sea, pagarnos el solar a todos. Imposible. ¿Alguien cree que en Diciembre del 2012 la sociedad deportiva tendrá esa liquidez?

2º) Vender esa participación del 20%. Otro brindis al sol.

3º) Pagarnos con unas participaciones o fracción, pero sin derechos, aunque, seguramente, con alguna obligación, o sea, pagarnos con unos papeluchos sin valor. Pero, en definitiva, acabar siendo socios a título personal, tras haberlo sido, durante dos años, como miembros de la EUCB. Así que finalmente TODOS SOCIOS, unos de 1ª clase y otros de 2ª. Y además así le pagamos al Club Deportivo el solar entre todos. Evidentemente esta sería la solución. Su solución. Las otras dos para guardar las apariencias.

¿Es así o he malinterpretado algo? Inconvenientes de la información verbal... Como estos disparates no se atreven a escribirlos... Para enterarse ha habido que acudir un sábado de esos y, muy importante, hacerle a la informadora las preguntas adecuadas; de lo contrario tampoco te lo contaban. Información verbal y restringida. Así que pocos lo deben saber. De eso se trataba, de que pocos se enteraran, ¿no?

Pues bien, de todo esto nunca antes se había dicho nada: Ni en el acta de la asamblea del 27/03, ni en la carta del mes de Mayo, fechada en Abril, ni en la información específica sobre el proyecto de mediados de Julio, salvo un primer atisbo parcial en los estatutos, aunque así como con vaselina, en condicional: “...*hasta el 31 de Diciembre de 2012 también puede ser socio... la citada EUCB...*”.

Pero no solo no estaba dicho sino que, además, contradice frontalmente algunas de sus propuestas anteriores, como aquello de “... *ser socios EXCLUSIVAMENTE los que VOLUNTARIAMENTE lo deseen...*” en su escrito de Mayo (las mayúsculas las ponían Uds.) o lo del acta de la Asamblea “...*la EUCB no puede percibir la financiación de los servicios por dos vías, con derramas de sus miembros y con el pago realizado por M. Fadesa. Ello conduciría a una situación de enriquecimiento injusto que ni el Consejo Rector ni esta Asamblea deben asumir... la EUCB procederá a devolver a sus miembros las cantidades percibidas...*”.

Bueno, pues ahora TODOS SOCIOS, voluntarios y no voluntarios, de 1º y de 2º clase. ¿Y cómo se devuelven las cantidades percibidas? Pues dentro de dos años, con esas participaciones que valen menos que nada. Con unas estampitas. ¿Eso no es una situación de **enriquecimiento injusto**?

Y esta especie de esperpento contradictorio, de jugar al despiste, a la confusión, es lo que Uds. califican de información suficiente ¡Qué desfachatez!

Hay cuestiones sobre las que Uds. no tienen atribución alguna, por más que se lo aprueben en asamblea. Así podrían aprobar el que fuéramos vestidos de indios por Badaguás y eso no tendría ningún valor. Pues lo mismo ocurre con la pretensión de hacernos socios. Ni nos pueden obligar a ir de indios, ni nos pueden obligar a ser socios de la sociedad deportiva. No solo eso: es que las entidades urbanísticas de conservación no pueden ser socias de sociedades deportivas. No les entiendo ¿qué pretenden? ¿ser el pim, pam, pum de los juzgados de Jaca?

Pues, además, para llegar hasta aquí han podido incurrir en:

- **Apropiación indebida.** De los créditos personales de los vecinos pagados a través de los administradores.
- **Falsedad documental.** Al manifestar, en el contrato privado y en la escritura pública de compraventa del solar, una inexistente cesión de créditos.
- **Malversación.** Al utilizar fondos de la EUCB para pagos del solar, ajenos a su destino.

Sus planteamientos son de pura desconsideración y hasta de humillación hacia los vecinos. Pretenden llevarnos en rebaño de aquí para allá a su antojo, sin atribuciones para ello. Por cierto, ¿ANIDA/BBVA y BARCELÓ irían en el rebaño o con ellos – poderosos caballeros- habría algún apaño?

La cosa es sencilla: Se constituye la sociedad, se desembolsa el capital y la EUCB aporta el solar. A renglón seguido, con ese capital se le compra su participación a la EUCB, con lo que desaparece de la sociedad, y con ese dinero paga a sus miembros. Hecho así se evitarán unos cuantos problemas.

Puesto que los créditos personales siguen siendo de los vecinos (no ha existido cesión, ni son de las comunidades), quiere decir que somos copropietarios del solar, todos en proindiviso con la EUCB. Así que para disponer del solar habrá que contar con todos. Un bonito lío, también con probabilidades de acabar en el juzgado.

Por otro lado existe una tasación oficial del solar, la del Catastro, cercana al millón de euros y esta debe ser la referencia a la hora de plantear cualquier transmisión o aportación. Valoraciones inferiores irían en perjuicio de los propietarios, que somos todos.

En respuesta a la propuesta de su escrito de Mayo (fechado en Abril) yo renuncié a ser socio del Club Deportivo. Y eso es lo que hay. Me niego en redondo a serlo. Esta vez están Uds. yendo demasiado lejos con sus manipulaciones. Piensen bien lo que van a hacer antes de hacerlo.

Atmte.

**Mariano Arribas**